



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS

"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJ/012/JC/2022

TULUM, QUINTANA ROO; A 01 DE ABRIL DEL 2022.

CONVENIO CONCILIATORIO

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 11:57 horas del día 01 días del mes de ABRIL del año dos mil veintidós, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

PRIMERO.- LA C. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] ocupación, de [REDACTED] años, casada, quien se identifica con su CREDENCIAL PARA VOTAR, con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en [REDACTED] municipio de Tulum, Quintana Roo. -----

SEGUNDO.- EL C. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, quien se identifica con su CREDENCIAL PARA VOTAR, con número de folio [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en [REDACTED] Quintana Roo. -----

ANTECEDENTES

Que en fecha 28 de Marzo del 2022, la C. [REDACTED] acudió a estas oficinas para interponer una queja con motivo de un triciclo que no le quieren devolver por su vecino. Siendo que días antes, por hacer el favor al señor [REDACTED] le dio en calidad de préstamo un triciclo color negro, con la condición de que se lo devolviera, situación que el señor [REDACTED] no devolvió dicho triciclo. En la fecha en que se actúa se otorga el uso de la voz a ambas comparecientes a los cuales se les hacen saber sus derechos y las faltas administrativas a las que pueden incurrir, y sin existir coacción se llegan a los siguientes:-----

ACUERDOS

I.- Ambas partes se comprometen a no agredirse física ni verbalmente y tampoco ejercer cualquier tipo de violencia en contra de ellos. -----

II.- La C. [REDACTED] pide al C. [REDACTED] que le devuelva su triciclo físicamente o que le pague la cantidad de \$ 3, 000 (tres mil pesos).-----





TULUM

III. El C. [REDACTED] acepta y reconoce que la C. [REDACTED] es la propietaria del triciclo en mención y se compromete a cumplir con el pago de \$3,000 (tres mil pesos) siendo divididos en tres fechas de depósito, los cuales quedan ; **el primer pago de \$1,000 pesos se realizara el día sábado 9 de Abril del presente año; el segundo pago de \$ 1,000 se realizara el día sábado 16 de abril de este mismo año y concluyendo con el tercer pago de \$1,000 el día 23 de abril del mismo año, dando por cumplido lo acordado en este convenio conciliatorio-**-----

IV.-Las partes convenientes manifiestan que se comprenden el alcance legal del documento que signan

Los comparecientes aceptan. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna.-----

**ATENTAMENTE
LOS QUE COMPARECEN**

C. [REDACTED]

C. [REDACTED]

H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

**LIC. PEDRO BENJAMIN SOLIS RODRIGUEZ
JUEZ CIVICO EN TURNO**

VERSIÓN PÚBLICA

